

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000996 de 2 de marzo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de marzo del 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 22 de marzo del 2016, en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1234** de **19 MAY 2016**

Sin perjuicio de lo anterior, el cambio del objeto social y la reforma de estatutos contenidos en la misma escritura pública no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. a PHARMAKOS CIA. LTDA. se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:



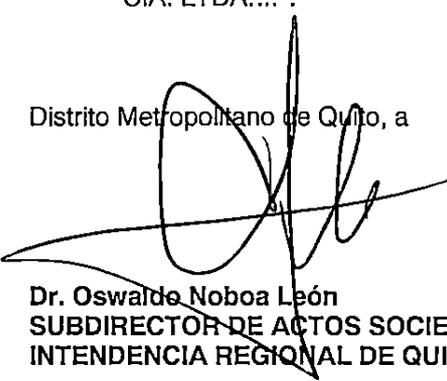
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La denominación de la sociedad es: PHARMAKOS CIA. LTDA....".

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 MAY 2016



Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Trámite: 12006  
Expediente: 137453  
JERA 